

Descripción	Partida arancelaria	Derecho reducido	Plazo de vigencia
Mezcladores internos de caucho, de cámara cerrada, con volumen superior a 200 litros.	84.59-K	5 %	Un año.
Fudadoras de doble cuerpo, con cabezal único.	84.59-K	5 %	Un año.
Máquinas automáticas para vendaje y armado completo de cubiertas para neumáticos, incluso el realizado en dos tambores, para la fabricación de las llamadas cubiertas radiales.	84.59-K	5 %	Un año.
Carretillas elevadoras de horquillas autopropulsadas, con potencia de elevación de carga superior a los 20.000 kilogramos.	87.07-A-2	5 %	Dos años.
Carretillas apiladoras para alturas superiores a siete metros y capacidad de carga de más de 800 kilogramos.	87.07-A-2	5 %	Dos años.

Artículo tercero.—Se modifica el texto, en la forma que más adelante se indica, de los siguientes bienes de equipo, actualmente incluidos:

Descripción	Partida arancelaria
Máquinas automáticas para revestimiento y contraencolado de papel, cartón o películas plásticas o metálicas, en bandas continuas con ancho superior a 1.400 milímetros, a velocidad superior a 200 m. por minuto, incluso con sistemas de extrusión directa de película plástica.	84.31-D-2 84.16-A 84.17-J-2 84.59-K 90.28-C-6 y otras
Tornos horizontales automáticos de un solo husillo (con exclusión de los copiadores), de peso superior a 3.500 kilogramos.	84.45-C-1-a-2
Rectificadoras de contornos por copiado de plantillas mediante pantógrafo o paralelogramo articulado.	84.45-C-6

A partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto, la definición de los bienes de equipo citados quedará redactada en la siguiente forma:

Descripción	Partida arancelaria
Máquinas automáticas para revestimiento o contraencolado de papel, cartón o películas plásticas o metálicas, en bandas continuas con ancho superior a 1.000 milímetros, a velocidad superior a 200 metros por minuto, incluso con sistemas de extrusión directa de película plástica o de fusión rápida de ceras por rodillos calentados.	84.31-D-2 84.16-A 84.17-G 84.17-J-2 84.59-K 90.28-C-6 y otras

Descripción	Partida arancelaria
Tornos horizontales automáticos de un solo husillo (con exclusión de los copiadores), de peso superior a 4.500 kilogramos.	84.45-C-1-a-2
Rectificadoras de contornos por copiado de plantillas mediante pantógrafo o paralelogramo articulado o por copiado sobre planos proyectados sobre pantalla (rectificadoras ópticas).	84.45-C-6

Artículo cuarto.—Se excluyen de la Lista-apéndice del Arancel de Aduanas los siguientes bienes de equipo:

Descripción	Partida arancelaria
Decantores y deslodadores para masas oleaginosas vegetales o animales, de eje horizontal y carga y descarga continuas.	84.18-D-1-d
Prensas para empaquetado y envasado de hojas o venta de tabaco.	84.19-D
Cilindros para curvar chapas, con longitud de tabla superior a 3.000 milímetros y diámetro superior a 700 milímetros, con presión hidráulica en el cilindro inferior, en el superior o en ambos, incluso con los sistemas eléctricos e hidráulicos de impulsión.	84.45-C-10

Artículo quinto.—Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo segundo, el presente Real Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Comercio,
JOSE LLADO Y FERNANDEZ-URRUTIA

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

12743

ORDEN de 28 de abril de 1977 por la que se integra en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado al funcionario del Cuerpo Auxiliar doña Carmen Burgueño Morfeaux.

Imo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1976 («Bo-

letín Oficial del Estado» de 25 de septiembre del mismo año), y vista la petición de destino efectuada por el interesado, Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La integración en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado del funcionario del Cuerpo General Auxiliar de doña Carmen Burgueño Morfeaux, con efectos administrativos y económicos de la fecha de su toma de posesión, destinándola con carácter provisional al Ministerio de Obras Públicas (Valencia), e inscribiéndola en el Registro de Personal con el número A02PG0010848.

Segundo.—Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 28 de abril de 1977.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DEL EJERCITO

12744 REAL DECRETO 1123/1977, de 2 de mayo, por el que se dispone cese en el cargo de Director de Fabricación de la Jefatura Superior de Material, el General de División don Federico García de Salazar y Zabaleta.

Vengo en disponer cese en el cargo de Director de Fabricación de la Jefatura Superior de Material, el General de División del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Federico García de Salazar y Zabaleta, quedando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a dos de mayo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

12745 REAL DECRETO 1124/1977, de 2 de mayo, por el que se nombra Vocal del Consejo Superior de Acción Social al General de División don Carlos Samaniego Ripoll.

Vengo en nombrar Vocal del Consejo Superior de Acción Social al General de División, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Carlos Samaniego Ripoll, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a dos de mayo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

12746 REAL DECRETO 1125/1977, de 25 de mayo, por el que se dispone que el General de División don Gonzalo Rodríguez de Rivera y Fagoaga pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Gonzalo Rodríguez de Rivera y Fagoaga pase a la situación de «Reserva» por haber cumplido la edad reglamentaria el día veinticuatro del corriente mes y año, cesando en su actual situación de disponible.

Dado en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

12747 ORDEN de 12 de abril de 1977 por la que pasa a Honorífico en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles el personal que se menciona.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 314 de 6 de julio de 1937 («Boletín Oficial del Estado» número 262), continúan en

la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles, conservando su asimilación militar con carácter Honorífico, por haber pertenecido durante más de quince años a la mencionada Escala, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 («Diario Oficial» número 225), el personal que se cita a continuación:

Coronel don Agustín María Aleixandre López-Puigcerver.
Teniente Coronel don Angel Villamana Arbán.
Alférez don Justo Solana Fernández Vega.

Madrid, 12 de abril de 1977.

ALVAREZ ARENAS

12748 ORDEN de 2 de mayo de 1977 por la que se nombra Vocal del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares al General de División don Federico García de Salazar y Zabaleta.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 84/1966, se nombra Vocal del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares al General de División, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Federico García de Salazar y Zabaleta.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 2 de mayo de 1977.

ALVAREZ ARENAS

Excmos. Sres. Subsecretario del Ejército y Presidente del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

12749 ORDEN de 19 de abril de 1977 por la que se concede ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil a una Matrona.

Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el personal que a continuación se relaciona, y en armonía a lo establecido en el Reglamento para el Recrutamiento, Disciplina y Servicios de las Matronas del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Decreto de 14 de julio de 1950 («Boletín Oficial del Estado» número 237),

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes y de conformidad con la propuesta de V. E., ha tenido a bien concederle su ingreso como Matrona, cuya inscripción en el Libro de Registro de Personal es el que en cada una figura.

B06GO168: Doña Mercedes Benítez Pérez, 0439, nació el día 29 de marzo de 1948.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 19 de abril de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Teniente General Director general de la Guardia Civil.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12750 ORDEN de 1 de abril de 1977 por la que se nombra a don Roberto Mesa Garrido Profesor agregado de «Derecho y Relaciones internacionales» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Roberto Mesa Garrido, número de Registro de Personal A42EC1068, nacido el 12 de marzo de 1935, Profesor agregado de «Derecho y Relaciones internacionales» de la Facultad de Ciencias Políticas y So-